

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



SE REGISTRA EN FASE INVENTARIO

PCT

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

10-43414

21. EXPEDIENTE No.

UTENSILIO PARA EL CUIDADO ORAL QUE TIENE UN CENTROIDE DE MASA

54. TITULO

ADJUSTABLE

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

71. SOLICITANTE

NEW YORK, NY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DOMICILIO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

74. APODERADO

22. SANTAFE DE BOGOTÀ, D.C.

03-05-2010



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-043414- -00000-0000

Fecha: 2010-04-14 17:11:56

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 32

**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL**

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.



Capítulo I.



Capítulo II.

2

SOLICITANTE

Nombre: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Dirección: 300 Park Avenue, New York, NY
10022, Estados Unidos de América.Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de
América.Lugar de Constitución: Estados Unidos de
América.

Teléfono:

Fax:

E-mail

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Dirección: Calle 70A #4 – 41, Bogotá, Colombia.

Teléfono: 744-2200

Fax: 742-2200

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número 80.410.337 TP 57492

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura
de Propiedad Industrial, sírvase indicar el numero de radicación (del poder). _____

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Eduardo J. JIMENEZ, Robert A. MOSKOVICH

Dirección: 21 Manor Drive, Manalapan, NJ 07723, Estados Unidos de América;
20 Jensen Street, East Brunswick, NJ 08816, Estados Unidos de América
(respectivamente).

Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América

5 PCT (86)

Solicitud Internacional No.

PCT/US2008/078226

Fecha

30.09.2008

Publicación Internacional No

WO 2009/045982 A1

Fecha

09.04.2009

6 Título (54): UTENSILIO PARA EL CUIDADO ORAL QUE TIENE UN CENTROIDE DE MASA
AJUSTABLE

7 Clasificación Internacional (51): A61C17/22, A46B15/00

8 Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

US

03.10.2007

11/866,597

SI ☒NO ☐

9 Comprobante de pago No. 10-6.313, 10-26.225

Fecha 12-04-2010

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. \$ 554.000
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poderes, si fuere el caso. **Fotocopia autenticada.**
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante. **Fotocopia autenticada.**
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen preliminar (IPEA)
- ☐ Traducción de examen preliminar internacional efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- ☒ Otros: Comprobante(s) de pago de la tasa por concepto de reivindicaciones adicionales \$260.000 (10*\$26.000).

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:

12 Solicito la concesión de la patente

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

FIRMA:

C.C. 80.410.337 de Usaquén TP 57492 del C.S.J.

113 489 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 6,313
FECHA : ENERO 27 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-043414- -00000-0000

Fecha: 2010-04-14 17:11:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 32

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	104946450	26/01/2010	38,534,600.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	554,000.00
		TOTAL :	\$ 554,000.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

113489 4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 26,225
FECHA : ABRIL 7 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-043414- -00000-0000

Fecha: 2010-04-14 17:11:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 32

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80662256	07/04/2010	67,384,800.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	260,000.00
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

113-489 ✓

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
9 April 2009 (09.04.2009)

PCT

(10) International Publication Number
WO 2009/045982 A1

(51) International Patent Classification:
A61C 17/22 (2006.01) A46B 15/00 (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/US2008/078226

(22) International Filing Date:
30 September 2008 (30.09.2008)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
11/866,597 3 October 2007 (03.10.2007) US

(71) Applicant (for all designated States except US): COL-
GATE-PALMOLIVE COMPANY [US/US]; 300 Park
Avenue, New York, NY 10022 (US).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): JIMENEZ, Ed-
uardo, J. [US/US]; 21 Manor Drive, Manalapan, NJ
07723 (US). MOSKOVICH, Robert, A. [US/US]; 20
Jensen Street, East Brunswick, NJ 08816 (US).

(74) Agent: WALLACE, Michael, Jr.; Colgate-palmolive
Company, 909 River Road, P.O. Box 1343, Piscataway, NJ
08854 (US).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,
AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA,
CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE,
EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID,
IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK,
LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW,
MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT,
RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ,
TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM,
ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,
GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM,
ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM),
European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI,
FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MT, NL,
NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG,
CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

- with international search report
- before the expiration of the time limit for amending the
claims and to be republished in the event of receipt of
amendments

(54) Title: ORAL CARE IMPLEMENT HAVING AN ADJUSTABLE MASS CENTROID

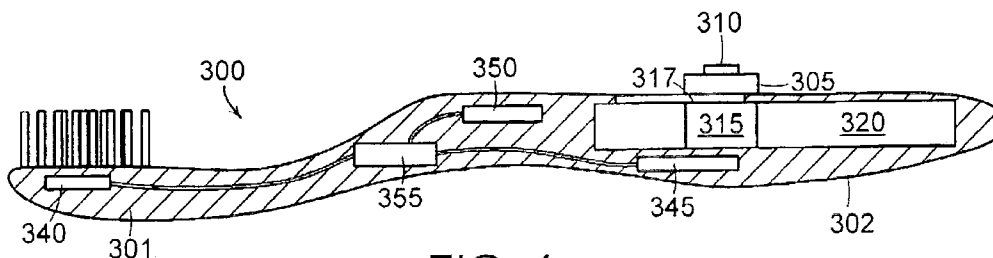


FIG. 4

(57) Abstract: An oral care implement or toothbrush includes a head and a tooth cleaning element. The oral care implement's mass centroid may be adjusted to guard against the application of excessive force against a user's teeth. Adjustment may be performed using a variety of systems and mechanisms including adjustment of a weight within a portion of the oral care implement. The location of the weight may be modified using a variety of techniques including a screw configuration and/or a slider control.

WO 2009/045982 A1

(19) Organización Mundial de Propiedad
Intelectual
Oficina Internacional



(43) Fecha de Publicación Internacional
9 de abril de 2009 (09.04.2009)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2009/045982 A1

- (51) Clasificación Internacional de Patentes:
A61C 17/22 (2006.01) A46B 15/00 (2006.01)

(21) Numero de Solicitud Internacional:
PCT/US2008/078226

(22) Fecha de Presentación Internacional:
30 de septiembre de 2008 (30.09.2008)

(25) Lenguaje de entrega: Inglés

(26) Lenguaje de Publicación: Inglés

(30) Datos de la Prioridad:
11/866,597 3 de octubre de 2007 (03.10.2007) EU

(71) Solicitante (para todos los Estados designados menos los Estados Unidos): COLGATE-PALMOLIVE COMPANY [EU/EU]; 300 Park Avenue, New York, New York 10022 (EU).

(72) Inventores; e

(75) Inventores/Solicitantes (solo para los Estados Unidos): JIMENEZ, Eduardo, J. [EU/EU]; 21 Manor Drive, Manalapan, NJ 07723 (EU). MOSKOVICH, Robert, A. [EU/EU]; 20 Jensen Street, East Brunswick, NJ 08816 (EU).
- (74) Agente: WALLACE, Michael, Jr.; COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08854 (EU).

(81) Estados Designados (a menos que se indique lo contrario, para todo tipo de protección nacional disponible): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Estados Designados (a menos que se indique lo contrario, para todo tipo de protección regional disponible): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), Europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, IE, IS, IT, LT, LU, MC, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).
- Publicado:

— con el informe de búsqueda internacional.

— antes de la expiración del tiempo límite para modificar las reivindicaciones y a ser publicada nuevamente en caso de recibir modificaciones.

(54) Título: UTENSILIO PARA EL CUIDADO ORAL QUE TIENE UN CENTROIDE DE MASA AJUSTABLE

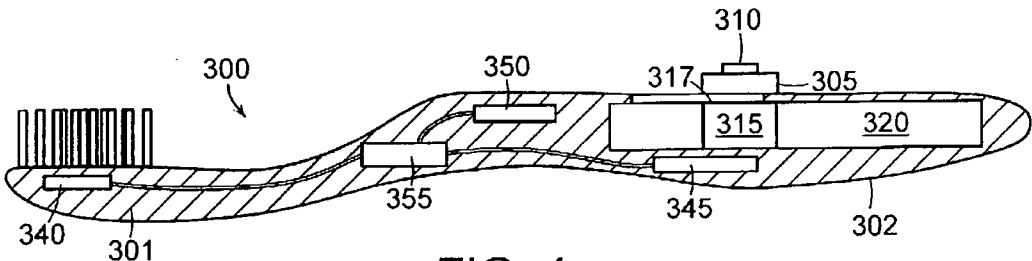


FIG. 4

(57) Resumen: Un utensilio para el cuidado oral o cepillo de dientes que incluye una cabeza y un elemento de limpieza de dientes. El centroide de masa del utensilio para el cuidado oral puede ajustarse para proteger contra la aplicación de fuerza excesiva contra los dientes de un usuario. El ajuste puede realizarse usando una variedad de sistemas y mecanismos que incluye el ajuste de un peso dentro de una porción del utensilio para el cuidado oral. La ubicación del peso puede modificarse usando una variedad de técnicas incluyendo una configuración de tornillo y/o un control deslizador.

UTENSILIO PARA EL CUIDADO ORAL QUE TIENE UN CENTROIDE DE
MASA AJUSTABLE

CAMPO DE LA INVENCION

5 Esta invención se refiere generalmente a un
instrumento de cuidado oral, y, más particularmente, a un
instrumento de cuidado oral que tiene un centroide de masa
ajustable.

10 ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Un cepillo de dientes se usa para limpiar los dientes para remover placa y residuos de la superficie de los dientes así como para limpiar encías del tejido alrededor de los dientes. Los cepillos de dientes convencionales típicamente tienen una cabeza que tiene manojos de cerdas, y también pueden tener otros tipos de estructuras de limpieza. Aunque los cepillos de dientes de acuerdo a la técnica anterior proporcionan un número de características ventajosas, sin embargo tiene determinadas limitaciones. Por ejemplo, ciertos cepillos de dientes a menudo no evitan que un usuario aplique mucha fuerza a sus dientes. Así, un usuario puede rasparse el esmalte de sus dientes mientras se cepilla. Esto puede tener efectos adversos en la salud dental del usuario. En algunos momentos, la distribución del peso de un cepillo de dientes puede llegar a alentar o ayudar en la aplicación de fuerza excesiva.

BREVE DESCRIPCION DE LA INVENCION

La invención pertenece a un utensilio para el cuidado oral o cepillo de dientes con un método y sistema para ajustar el centroide de masa del mismo.

De acuerdo con uno o más aspectos, un centroide de masa (o centro de masa) de un utensilio para el cuidado oral puede ajustarse para contrarrestar el uso excesivo de fuerza en contacto con los dientes del usuario con la cabeza del utensilio para el cuidado oral. Generalmente, el centroide de masa puede posicionarse pasando el punto en el cual un usuario agarra el utensilio para el cuidado oral y contrario al extremo de contacto con los dientes. Proporcionando un método y sistema para ajustar un centroide de masa permite a un usuario agarrar el utensilio para el cuidado oral en la ubicación deseada (es decir, diferente a una ubicación predefinida a lo largo del utensilio). El centroide de masa puede ajustarse para proporcionar una contrafuerza suficiente basada en la ubicación del mango. Diversos mecanismos y sistemas ajustables pueden usarse incluyendo, por ejemplo, configuraciones de tornillo y controles deslizantes.

Otras características y ventajas de la invención se volverán evidentes a partir de la siguiente descripción tomada en conjunto con las siguientes figuras.

25

BREVE DESCRIPCION DE LAS FIGURAS

FIG. 1 es una vista frontal de un cepillo de dientes de acuerdo con uno o más aspectos de una modalidad ilustrativa.

FIG. 2 es una vista en sección transversal del cepillo de dientes de la FIG. 1 a lo largo de la línea 2-2.

FIG. 3 es una vista frontal de un cepillo de dientes que tiene un centroide de masa ajustable de acuerdo con uno
5 o más aspectos descritos en la presente.

FIG. 4 es una vista en sección transversal del cepillo de dientes de la FIG. 3 tomada a lo largo de la línea 4-4.

FIG. 5 es una vista frontal de un cepillo de dientes que tiene un mecanismo ajustable centroide de acuerdo con
10 uno o más aspectos descritos en la presente.

FIG. 6 es una vista en sección transversal de un cepillo de dientes de la FIG. 5 tomada a lo largo de la línea 6-6 de acuerdo con uno o más aspectos descritos en la presente.

15

DESCRIPCION DETALLADA DE CIERTAS MODALIDADES PREFERIDAS

En la siguiente descripción, la invención se examina en términos de un cepillo de dientes, pero podría ser en forma de otros utensilios para el cuidado oral incluyendo
20 simplemente un utensilio de limpieza del tejido. Adicionalmente, se entiende que otras modalidades pueden utilizarse y modificaciones estructurales y funcionales pueden hacerse sin alejarse del alcance de la presente invención.

25 Las Figuras 1-6 ilustran utensilios para el cuidado oral, o cepillos de dientes, tales como el cepillo de dientes 100 de la FIG. 1. El cepillo de dientes 100 generalmente incluye un mango 102 y una cabeza 104. Adicionalmente, un eje longitudinal L puede definirse como

el eje longitudinal que corre desde una cabeza de cerdas, por ejemplo, cabeza 104, a un extremo de la cola 130 del mango 102. Aunque los aspectos de diversas modalidades se describen con respecto a un cepillo de dientes, los
5 aspectos descritos en la presente pueden usarse con una variedad de utensilios para el cuidado oral tales como recolectores de proximal interno, herramientas de uso de hilo dental, raspadores de placa, lengua y limpiadores/aplicadores de masaje del tejido suave y
10 similares.

El mango 102 es generalmente un miembro alargado que se dimensiona para usar fácilmente el mango y manipular el cepillo de dientes 100. El mango 102 se puede formar de muchas formas, longitudes diferentes y con una variedad de
15 construcciones. El mango 102 puede tener una porción del cuello 103 adyacente directamente a la cabeza 104. En una construcción, el mango 102 se forma integralmente con la cabeza 104 aunque otras configuraciones de enlace son posibles. El mango 102 puede incluir una región de agarre
20 que tiene un elemento de agarre 125 que puede, en uno o más casos, comprender un material no deslizante (por ejemplo, caucho) para mejorar un agarre del usuario. Diversos tipos de materiales de agarre y elementos pueden también usarse para proporcionar indicaciones táctiles o mejorar el
25 agarre.

La cabeza 104 generalmente incluye un miembro de soporte 106, un primer elemento de limpieza de diente 108, y un segundo elemento de limpieza de diente 110, que sobresale hacia fuera de la primera superficie frontal 112

de cabeza 104. El miembro de soporte 106 está típicamente integralmente formado con el mango 102 y apoyos de los elementos de limpieza de los dientes 108, 110. Los elementos de limpieza de los dientes 108 y 110 pueden considerarse para conectarse a la cabeza 104. En una modalidad, el primer elemento de limpieza del diente 108 se forma de una o más cerdas. Las cerdas pueden estar en la forma de manojos de cerdas en donde las cerdas pueden tener el mismo o diferente diámetro. Otras configuraciones de las cerdas son también posibles. Se entiende que la longitud respectiva del primer elemento de limpieza del diente 108 y el segundo elemento de limpieza del diente 110 pueden ambas variar independientemente como se desea. Los elementos de limpieza de los dientes 108, 110 pueden enlazarse al miembro de soporte 106 por métodos conocidos, tales como encajar en los recesos formados en el miembro de soporte 106.

Se entiende que las cerdas (por ejemplo, elementos de limpieza 108 y 110) pueden hacerse de nylon aunque una variedad de otros materiales podría usarse en lugar de este o en combinación de la misma. Las cerdas también preferiblemente tienen una forma transversal generalmente circular, pero podrían tener otras formas transversales. El diámetro de las cerdas pueden varias dependiendo en la acción de limpieza deseada de las cerdas.

Adicionalmente, un centroide de masa de cepillo de dientes 100, u otro utensilio para el cuidado oral, puede definirse como el centro de masa del cepillo de dientes u otro utensilio para el cuidado oral. En una o más

configuraciones, el centroide de masa puede posicionarse de tal manera que una porción más larga del peso del cepillo de dientes 100 se ubique alrededor del extremo de la cola 130 del cepillo de dientes 100 y después del elemento de agarre 125. Al colocar el centroide de masa de tal manera (es decir, alrededor del extremo de la cola 130 y después del elemento de agarre 125) puede ayudar a contrarrestar la aplicación de fuerza excesiva cuando alguien se cepilla los dientes. Aunque alguna presión se desea para remover placa y otras partículas no buscadas, aplicar mucha fuerza nuevamente a los dientes puede provocar destrucción y deterioro del esmalte. En tales configuraciones, el elemento de agarre 125 puede representar un punto de giro donde el centroide de masa contrarresta la fuerza aplicada a través de la cabeza 104.

En determinadas modalidades, un elemento estabilizador 132 puede proporcionarse en una superficie posterior 133 del mango 102. El elemento estabilizador 132 tiene un área de superficie 134. El área de superficie 134 puede ser substancialmente plana. El elemento estabilizador 132 se combina con una porción de una superficie posterior 136 de cabeza 104 que está opuesta a la primera superficie 112 para proporcionar una característica estabilizadora para el cepillo de dientes 100. Cuando un usuario pone el cepillo de dientes 100 debajo de una superficie, tal como un mostrador, el elemento estabilizador 132 y una segunda superficie 136 trabajan juntas para permitir al cepillo de dientes 100 descansar en una posición estabilizada en la superficie.

La FIG. 2 ilustra una vista transversal del cepillo de dientes 100 de la FIG. 1. La sección transversal muestra la distribución de masa en todo el eje longitudinal del cepillo de dientes 100. Para cambiar el centroide de masa hacia el extremo de la cola 130 del cepillo de dientes 100, el extremo de la cola 130 del mango 102 puede ser mayor en volumen y/o mantener más masa. Alternativamente o adicionalmente, una cabeza final o porción (por ejemplo, cabeza 104 y/o cuello 103) del cepillo de dientes 100 puede estar hueca o puede comprender menos materiales densos que un material del mango 102. En uno o más arreglos, un objeto tal como un peso 315 puede colocarse en o alrededor de una porción del mango 102 para cambiar el centroide de masa de cepillo de dientes 100. De acuerdo con uno o más aspectos, el objeto puede asegurarse al cola 130 o puede ser móvil a lo largo de un eje longitudinal del mango 102, como será descrito además a detalle a continuación. Una variedad de métodos, dispositivos y sistemas pueden usarse para modificar el centroide de masa de cepillo de dientes 100.

Las FIGS. 3-4 ilustran el cepillo de dientes 300 con un mecanismo centroide de masa ajustable. Un usuario puede desear ajustar el centroide de masa dependiendo de la cantidad de contrapeso que desee tener cuando se cepille sus dientes. Adicionalmente, usuarios diferentes pueden mantener un cepillo de dientes en diferentes puntos a lo largo del mango. Por ejemplo, un usuario puede mantener el cepillo de dientes más cercano a la cabeza del cepillo de dientes mientras otro usuario puede sostener el cepillo de dientes más abajo hacia el extremo de la cola. Como tal, el

centroide de masa puede ajustarse para acomodar los diversos escenarios y preferencias de uso.

El cepillo de dientes 300 incluye cabeza 301 y mango 302. El mango 302 puede incluir una cubierta de mango 304 y un deslizador 305 para controlar una posición del centroide de masa de cepillo de dientes 300. El deslizador 305 puede incluir a la porción de conexión 317 que se extiende en una cavidad interior 320 del mango 302 encerrada por la cubierta 304 a través de la abertura 308. La porción de conexión 317 del deslizador 305 puede extenderse a través de la abertura 308 para conectar al peso 315 colocado en la cavidad 320 del mango 302. La posición de peso 315 a lo largo del eje longitudinal del mango 302 (y cepillo de dientes 300) puede corresponder a la posición del deslizador 305. Al ajustar la posición de peso 315, la ubicación del centroide de masa puede también alterarse. El deslizador 305 puede incluir un mecanismo de bloqueo para prevenir el movimiento accidental del deslizador 305 y el peso 315. Por ejemplo, el mecanismo de bloqueo puede incluir el control de ajuste 310 que debe ser deprimido con objeto de deslizar el deslizador 305 a lo largo de la abertura 308.

El tamaño y forma de la abertura 308 puede variar dependiendo del grado de ajuste que un usuario desee. Por ejemplo, la abertura 308 puede extenderse longitudinalmente a una distancia mayor (por ejemplo, sobre la mitad de la longitud del mango 302) si un grado más alto de ajustabilidad se desea. Además, una anchura lateral de abertura 308 puede definirse basada en el tamaño y forma de

la porción de conexión. En una o más configuraciones, la anchura lateral de la abertura 308 puede definirse de tal manera que una fuerza de fricción entre las paredes de abertura 308 y la porción de conexión es suficiente para
5 prevenir el movimiento independiente del deslizador 305 y el peso interior sin una fuerza externa (por ejemplo, un usuario engancha el control del deslizador).

El peso 315 puede construirse de una variedad de tamaños y formas dependiendo del tamaño y forma de la
10 cavidad 320 así como el peso del resto del cepillo de dientes 300. En uno o más arreglos, al menos una porción de peso 315 puede hacer contacto con la cubierta del mango 304 tal que la fuerza de fricción entre la cubierta de mango 304 y la porción de contacto de peso 315 evitan que el peso
15 315 se mueva desde su propio peso. La cavidad 320 puede ser rectangular, circular o cualquier otra forma adecuada para movimiento de un objeto ubicado en esta. La porción de conexión 317, como se comenta, se extiende a través de la abertura 308 y conecta al peso 315. La porción de conexión
20 317 puede conectarse al peso 315 en una variedad de maneras y usando una variedad de medios. Por ejemplo, la conexión pueden hacerse usando dispositivos magnéticos, adhesivos y/o mecánicos tales como ganchos y/o tornillos de inmovilización. Alternativamente, la porción de conexión
25 317 y peso 315 puede formarse integralmente a través de varios procesos de fabricación tales como moldes de inyección.

El peso 315 puede comprender diversos tipos de materiales tales como metales y plásticos. De acuerdo con

uno o más aspectos, el peso 315 puede componerse de un material que es más denso que un restante del cepillo de dientes 300 (por ejemplo, cabeza 301 y cubierta de mango 304). La densidad del material puede ser importante para
5 conservar espacio mientras se agrega suficiente peso para impactar suficientemente la ubicación del centroide de masa.

De acuerdo con uno o más aspectos, el cepillo de dientes 300 puede incluir además uno o más sensores tales
10 como sensor de presión 340, sensor de contacto 345 y/o sensor de giroscopio 350 para detectar diversos atributos del cepillo de dientes 300. Por ejemplo, un sensor de presión 340 puede colocarse en la cabeza 301 para determinar una presión siendo aplicada contra los dientes
15 del usuario. Un sensor de contacto 345 puede usarse para determinar una ubicación de un mango del usuario mientras un sensor de giroscopio 350 puede proporcionar información relacionada a la orientación del cepillo de dientes. Además, la información obtenida de sensores 340, 345 y 350
20 puede usarse por el procesador 355 para mejorar una o más funciones tales como calcular una ubicación óptima para un centroide de masa.

Las FIGS. 5-6 ilustra el cepillo de dientes 500 que tiene otro mecanismo de ajuste del centroide de masa. El
25 cepillo de dientes 500 incluye la cabeza 501 y el mango 502. La cola 505 del mango 502 puede incluir un control del centroide de masa 507 que puede usarse para alterar la ubicación del centroide de masa del cepillo de dientes 500. Por ejemplo, el control 507 puede girar a lo largo del eje

longitudinal del cepillo de dientes 500. La rotación de control 507 puede provocar que la ubicación de peso 512 se coloque en una cavidad 515 del cepillo de dientes 500 para cambiar a lo largo del eje longitudinal del cepillo de
5 dientes 500. El cambio en ubicación del peso 512 puede usarse para cambiar la posición del centroide de masa hasta un punto deseado.

El control de ajuste 507 puede incluir un dispositivo de tornillo 510 que se extiende dentro de la cavidad 515 y
10 conecta al peso 512. El peso 512 puede incluir una abertura roscada 517 para recibir un dispositivo de tornillo 510. Así, cuando el dispositivo de tornillo 510 se gira, el peso 512 puede transmitirse de acuerdo a lo largo de la longitud del dispositivo de tornillo 510, así cambiando la ubicación
15 del peso 512 y el centroide de masa. La longitud del dispositivo de tornillo 510 y la abertura roscada 517 puede corresponder a un rango deseado de movimiento del peso 512.

Aunque los sistemas para ajustar una ubicación del centroide de masa han sido discutidos en la presente con
20 respecto a dos configuraciones, pueden usarse una variedad de mecanismos y sistemas para controlar la ubicación de un objeto o dispositivo. Diversos motores y otros mecanismos y componentes electromecánicos pueden usarse para proporcionar tal funcionalidad. Todavía además, los
25 aspectos descritos en la presente pueden usarse en conjunto con un cepillo de dientes manual o un cepillo de dientes automático/eléctrico.

Adicionalmente o alternativamente, un peso usado para modificar el centroide de masa de un cepillo de dientes

puede ser ya sea externo o interno al cepillo de dientes o una combinación de ambos. Por ejemplo, una masa puede unirse a una porción exterior de un mango del cepillo de dientes y moverse a lo largo del exterior diferente dentro
5 de la cavidad del mango.

Aunque la invención se ha descrito con respecto a ejemplos específicos incluyendo modos preferidos en la actualidad de llevar a cabo la invención, aquellos expertos en la técnica apreciarán que hay variaciones numerosas y
10 permutaciones de los sistemas y técnicas anteriormente descritas. Así, el espíritu y alcance de la invención deben construirse ampliamente como se establece en las reivindicaciones anexas.

REIVINDICACIONES

1. Un utensilio para el cuidado oral, caracterizado porque comprende:

una cabeza; y

5 un mango asegurado a la cabeza y configurado para ajustar una ubicación de un centroide de masa del utensilio para el cuidado oral.

2. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el mango
10 además incluye:

una cavidad interior; y

un peso localizado dentro de la cavidad interior.

3. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque la ubicación
15 del peso dentro de la cavidad interior es ajustable.

4. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque el peso se ajusta usando un control de tornillo giratorio.

5. El utensilio para el cuidado oral de conformidad
20 con la reivindicación 3, caracterizado porque el peso se ajusta usando un control deslizador.

6. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque el control deslizador se conecta al peso por medio de una porción de
25 conexión que se extiende desde una porción exterior del mango dentro de la cavidad.

7. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el peso comprende un primer material de una primera densidad y la

cabeza comprende un segundo material de una segunda densidad.

8. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el peso es de
5 un tamaño tal que una superficie exterior del peso hace contacto con una superficie interior del mango con una fuerza suficiente para prevenir que el peso se mueva independientemente de una fuerza exterior.

9. El utensilio para el cuidado oral de conformidad
10 con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además un elemento estabilizador proporcionado sobre una superficie posterior del mango, el elemento estabilizador tiene una superficie substancialmente plana.

10. Un utensilio para el cuidado oral, caracterizado
15 porque comprende:

un mango; y

un peso para modificar un centroide de masa del utensilio para el cuidado oral, en donde la ubicación del peso se ajusta a lo largo de un eje longitudinal del mango.

20 11. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque comprende además una cabeza que tiene uno o más elementos de limpieza.

12. El utensilio para el cuidado oral de conformidad
25 con la reivindicación 10, caracterizado porque el peso se ajusta usando un control de tornillo giratorio.

13. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el peso se ajusta usando un control deslizador.

14. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque el control deslizador se conecta al peso por medio de una porción de conexión que se extiende desde una porción exterior del mango dentro de la cavidad.

15. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el peso comprende un primer material de una primera densidad y el mango comprende un segundo material de una segunda densidad.

16. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el peso es de un tamaño de tal manera que una superficie exterior del peso hace contacto con una superficie interior del mango con una fuerza suficiente para evitar que el peso se mueva independientemente de una fuerza exterior.

17. El utensilio para el cuidado oral de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque comprende además un elemento estabilizador proporcionado en una superficie posterior del mango, el elemento estabilizador tiene una superficie substancialmente plana.

18. Un mango para un instrumento de cuidado oral, caracterizado porque el mango comprende:

un objeto ajustable a una pluralidad de posiciones a lo largo del eje longitudinal del mango, en donde el objeto se configura para modificar una ubicación de un centroide de masa del instrumento de cuidado oral.

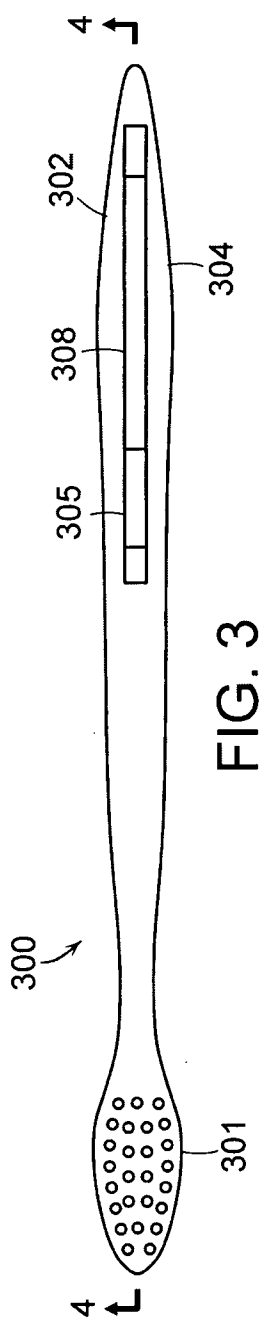
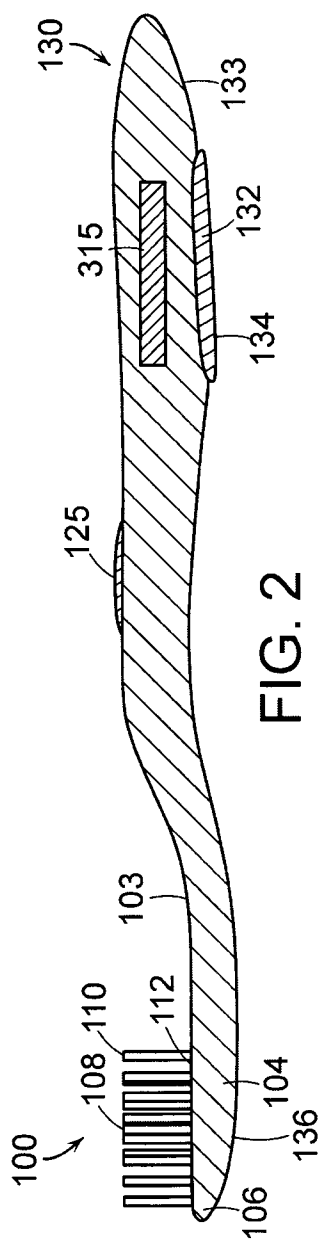
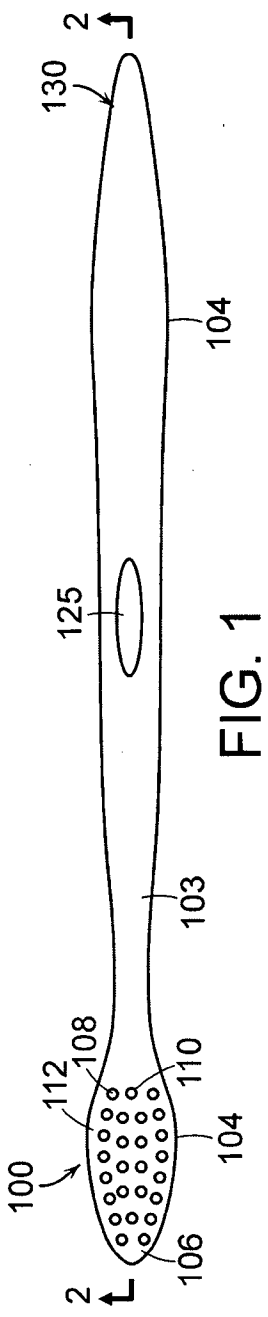
19. El mango de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque el objeto se ajusta usando un control deslizador.

20. El mango de conformidad con la reivindicación 18,
5 caracterizado porque el objeto se ubica dentro de una cavidad del mango.

RESUMEN DE LA INVENCION

Un utensilio para el cuidado oral o cepillo de dientes que incluye una cabeza y un elemento de limpieza de dientes. El centroide de masa del utensilio para el cuidado oral puede ajustarse para proteger contra la aplicación de fuerza excesiva contra los dientes de un usuario. El ajuste puede realizarse usando una variedad de sistemas y mecanismos que incluye el ajuste de un peso dentro de una porción del utensilio para el cuidado oral. La ubicación del peso puede modificarse usando una variedad de técnicas incluyendo una configuración de tornillo y/o un control deslizador.

1/2



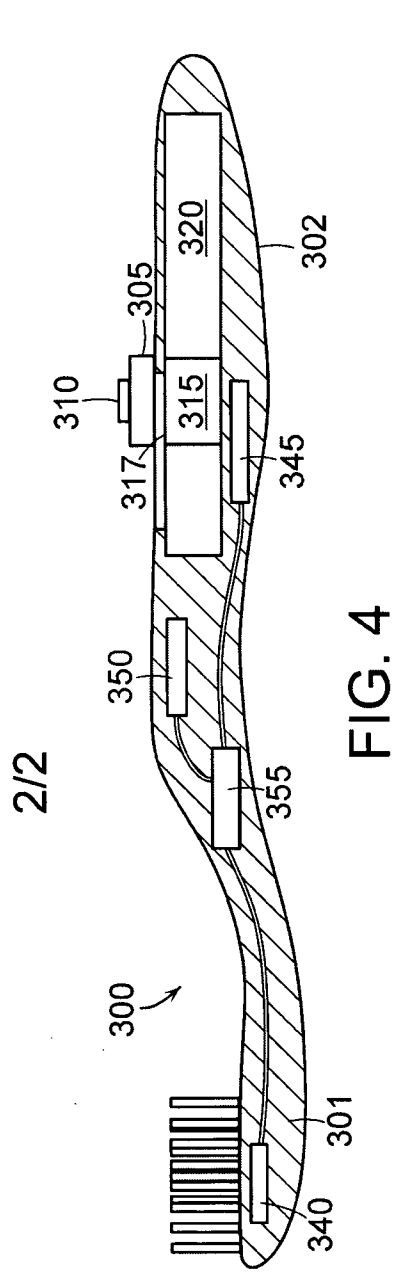


FIG. 4

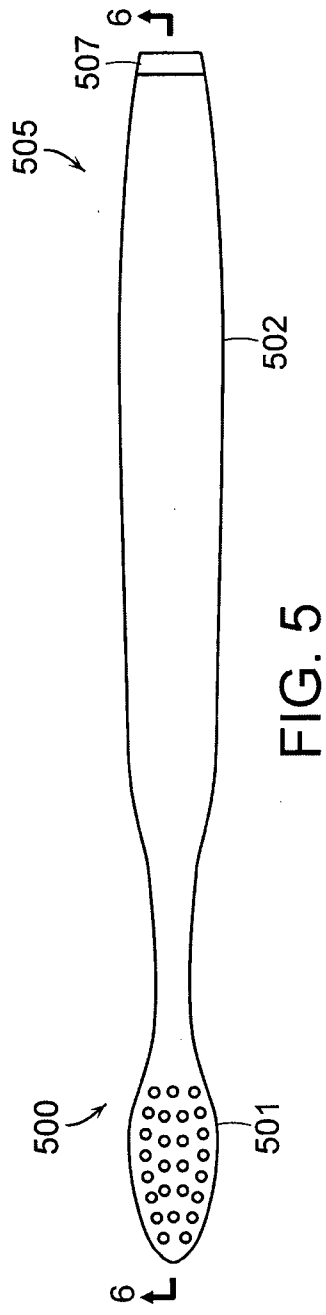


FIG. 5

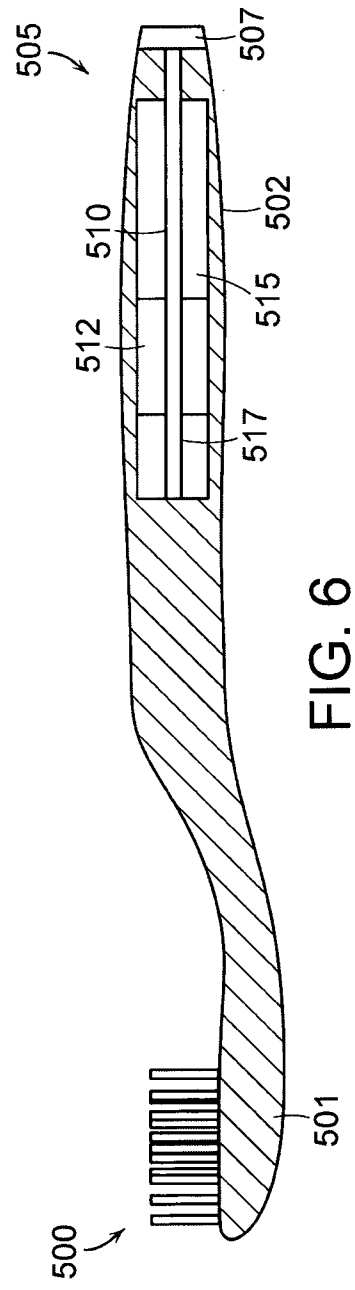


FIG. 6

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

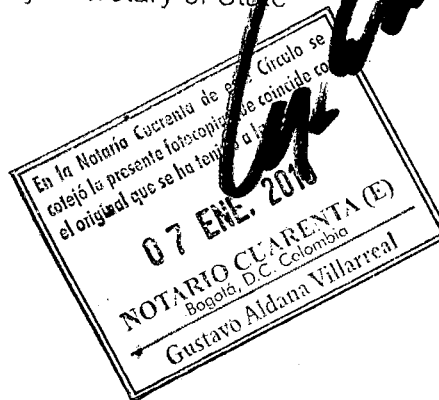
1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 30th day of October 2001
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-9786540B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Aqil M. Qureshi
Special Deputy Secretary of State



FROM : BRIGARD Y. CASTRO

PHONE NO. : 3802700

OCT. 29 2001 01:09PM P2

Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros)

domiciliado(s) en

Nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S.

de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñanzas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S. domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy

de

de 2001

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK

Firma

Nombre

I (We)

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, a Delaware corporation, of 300 Park Avenue, New York, New York 10022, U. S. A.

Hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they are hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kind of documents, and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

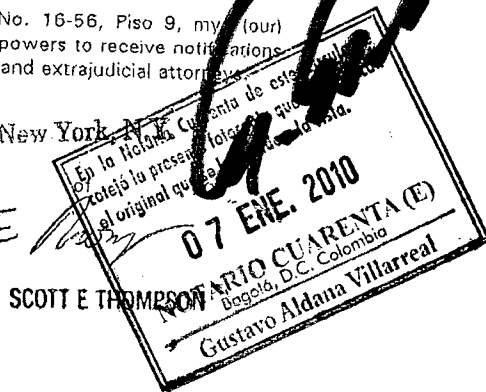
This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in New York, N.Y. this OCT 29 2001 day

Signature

Name



FROM BRIGARD Y CASTRO

PHONE NO. 3882700

OCT. 29 2001 01:10PM P4

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el anterior documento, debidamente juramentado declaró y dijo que él es

de

Sociedad legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado; que el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir este poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su representante.

On this OCT 29 day of of
personally appeared before me

SCOTT E THOMPSON

to me known, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument who being by me duly sworn did depose and say that he (she) is the

VICE PRESIDENT &

ASSOCIATE GENERAL COUNSEL

TRADEMARK

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this Power of Attorney; that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

State of Delaware
under date of May 13, 1997

and that he (she) who grants the present power of attorney is its Representative.

Notario Público (sello)

Rosie S. Dizon
Notary Public (Seal)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-494111
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

COUNTY

Hoy de de , compareció(eron)
ante mí

On this OCT 29 day of of
personally appeared before me

SCOTT E THOMPSON

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.

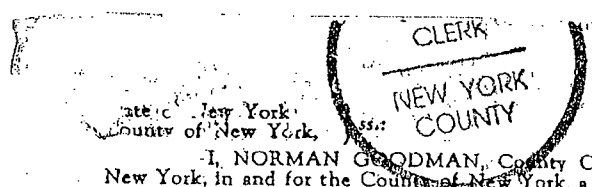
Notario Público (sello)

Rosie S. Dizon
Notary Public (Seal)

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA.

LEGALIZATION BY Notary Public, State of New York
No. 31-494111
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

07 ENE. 2010
NOTARIO CUARENTA (E)
Bogotá, D.C. Colombia
Gustavo Aldana Villarreal



252373 Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Rosie S. Dizon

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

OCT 30 2001

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

En la Notaria Cuarenta de este Cuarenta se
cotejó la presente fotocopia que coincide con
el original que se ha tenido a la vista.
07 ENE. 002
NOTARIO CUARENTA (E)
Bogotá, D.C. Colombia
Gustavo Aldana Villarreal

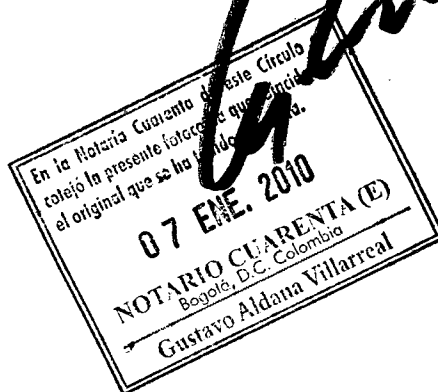
APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en capacidad de **Oficial del Condado**
4. lleva el sello/timbre del condado de **New York**

CERTIFICADO

5. en New York, New York
6. el 30 de Octubre de 2001
7. por Secretario de Estado Encargado Especial, Estado de New York
8. No. NYC-9786540B
9. Sello/Timbre
10. Firma
(Firma)
Aquil M. Qureshi
Secretario de Estado Encargado Especial



TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL del Certificado Notarial y el la apostilla que vienen
junto con el poder dado por **Colgate-Palmolive Company**, a Delaware Corporation,
domiciliada en 300 Park Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América a
Ramiro Castro Duque y/o Juan Pablo Cadena Sarmiento y/o Beatriz Jaramillo S.
domiciliados en la Carrera 7 # 16-56 P. 9, Bogotá.

Certificado Notarial

Estado de New York)
) ss.
Condado de New York)

252373

Yo, **NORMAN GOODMAN**, Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema del Estado de New York, en y para el Condado de New York, un Tribunal de Registros, que tiene un sello por ley.

CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de New York, que

Rosie S. Dizon

cuyo nombre está suscrito al acta notarial, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo **NOTARIO PÚBLICO** en y para el Estado de New York debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, una comisión o un certificado de este carácter oficial, con su firma autógrafa ha sido presentada en mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomar el mismo; que estoy bien familiarizado con la escritura de tal **NOTARIO PÚBLICO** o he comparado la firma en el instrumento anexo con la firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que tal firma es genuina.

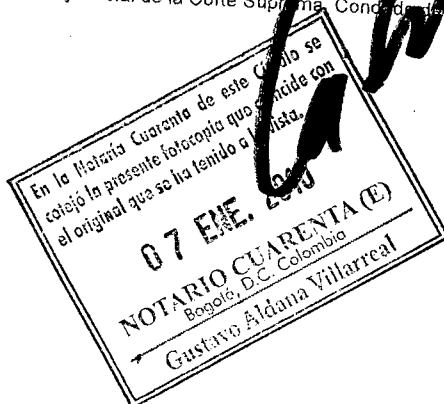
COMO TESTIGO DE LO MISMO, he fijado al presente mi firma t mi sello oficial este

30 de Octubre de 2001

TARIFA PAGADA \$3.00

(Firma)

Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema, Condado de New York





GAYIRI A

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION

Indicativo 5562241
Serial

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina	Registraduria	Notaria	☒	Consulado		Corregimiento	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía				Código			
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.				NOTARIA 32			

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
CASTRO DUQUE RAMIRO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. No. 170322 DE BOGOTA	MASCULINO

Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía	
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2004 Mes 10 Día 30 04:10 PM	Número de certificado de defunción A- 2094375
Presunción de muerte	
Juzgado que profiere la sentencia	
Fecha de la sentencia	
Documento presentado	
Autorización Judicial ☐	Certificado Médico ☒
Nombre y cargo del funcionario	
ANDRES DIAZ CAMPOS R.M. No. 79982662	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
EDGAR DAVID REGINO H.	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	
Año 2004 Mes 1 Día 02	Notario y firma del funcionario que autoriza
BLANCA ESTREPO	
ESPACIO PARA NOTAS	
PADRES: ALFONSO CASTRO MERCEDES DUQUE	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA 32

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Germán Eleázar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICACION QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativa número: 5562201
que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 05 NOV. 2008

NOTARIA 32 DEL CIRCULO
DE BOGOTA D.C.
SECRETARIO DELEGADO

NELSON FLORES G.
SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS
DECRETO 1334 DE 1989

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-043414- -00000-0000

Fecha: 2010-04-14 17:11:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 32



LISTA DE CHEQUEO ADMISIÓN A TRÁMITE – NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☐MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐
☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita una patente.

Datos de identificación del solicitante, o de la persona que presenta la solicitud

Descripción de la invención

Dibujos de ser estos pertinentes

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☐Incompleta ☐PATENTE DE INVENCION PCT ☐MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita una PCT

Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)

Dibujos de ser estos pertinentes

Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☐Incompleta ☐DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita Diseño industrial

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐Incompleta ☐ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

Representación gráfica de un esquema de trazado

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐Incompleta ☐



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

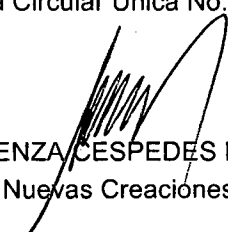
REFERENCIA	Radicación No.	10 043414
	Solicitud internacional	PCT/US2008/078226
	Fecha inicio fase nacional	03/05/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	Nº 06413

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

14 MAYO 2020

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11